

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2014 por el que se hace pública la formalización del contrato del servicio de "Limpieza del edificio de Presidencia, sito en Plaza del Rastro, s/n., de Mérida". Expte.: SE-122/2014. (2014083544)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.
 - a) Organismo: Secretaría General de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Económica. Secretaría General de Presidencia.
 - c) Número de Expediente: SE-122/2014.
 - d) Dirección de internet del Perfil de contratante: <https://contratacion.gobex.es>.
2. OBJETO DEL CONTRATO.
 - a) Tipo del contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en el edificio administrativo de la Presidencia de la Junta de Extremadura, sito en plaza del Rastro, s/n., de Mérida.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE núm. 138 de 18 de julio de 2014.
3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 102.323,64 €.

IVA (21 %): 21.487,96 €.

Presupuesto licitación: 123.811,60 € (IVA incluido).

Valor estimado: 204.647,28 €.

Anualidad 2014: 30.645,60 € (IVA incluido).

Anualidad 2015: 93.166,00 € (IVA incluido).
5. FUENTE DE FINANCIACIÓN: Comunidad Autónoma de Extremadura.
6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
 - a) Fecha de adjudicación: 5 de septiembre de 2014.
 - b) Contratista: Soldene, SA, con INF. A-79495503.



c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación:

Importe sin IVA: 83.844,00 €.

IVA (21 %): 17.607,24 €.

Importe total: 101.451,24 €.

e) Fecha de formalización del contrato: 16 de septiembre de 2014.

Mérida, a 16 de septiembre de 2014. La Secretaria General, MARINA GODOY BARRERO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 7 de octubre de 2014 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo del Decreto 27/2013, de 12 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar los gastos por asistencia jurídico-laboral y fiscal-contable necesarios para el inicio de actividades empresariales o profesionales y se realiza la primera convocatoria. (2014083552)

El artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario y cantidad concedida.

En virtud de lo dispuesto se procede a dar publicidad en el Anexo a las subvenciones concedidas a las empresas para la financiación de los proyectos que se han considerado subvencionables.

El pago de estas ayudas se imputará a la aplicación presupuestaria 14.04.323A.470.00 y código de proyecto de gasto 2004.19.00.05.0012.00 denominada "Ayudas Complementarias a la Inversión".

Mérida, a 7 de octubre de 2014. La Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora, CANDELARIA CARRERA ASTURIANO.